

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Burgos, a 18 de diciembre de 2009

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante, “Caja de Burgos”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Caja de Burgos informa que se incorpora con carácter fundacional al proceso de integración suscrito inicialmente entre Caja Navarra y Caja Canarias. La fórmula de integración será la creación de un Grupo Económico Consolidado (GEC) que ofrecerá resultados consolidados, lo que significa que contará con un rating único y una sola supervisión por parte del Banco de España. Del mismo modo, el grupo actuará como un único interlocutor en los mercados financieros (emisiones de deuda, etc.). La participación en este nuevo grupo se fijará en función a la valoración económica de las entidades.

Las cajas mantendrán su personalidad jurídica, gestión de obra social, marca y gestión de redes comerciales en sus territorios naturales, manteniendo el arraigo local y compromiso con el desarrollo económico, social e institucional en sus territorios de origen.

El modelo de integración ya ha sido presentado a los consejos de administración de las cajas que lo componen.

Las cajas han presentado la propuesta de contrato de grupo al Banco de España y la propuesta de plan general de integración ha sido presentada por Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos. Sa Nostra, por su parte, ha suscrito el protocolo fundacional, que es el documento original presentado al Banco de España el 7 de octubre, y está trabajando en la propuesta del plan general de integración.

La aprobación del contrato de grupo corresponderá, en su momento, a los correspondientes órganos de gobierno de las Entidades.

Atentamente,

Leoncio García Núñez
Director General